



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003864-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a protocolos y criterios a seguir ante pacientes susceptibles de recibir tratamientos contra el dolor.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003864, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a protocolos y criterios a seguir ante pacientes susceptibles de recibir tratamientos contra el dolor.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Ante las informaciones publicadas relativas a la negativa de administrar tratamiento contra el dolor, en el Hospital de León, por considerar que su coste es alto, además de cuestionarnos cuál es el valor que le da la Junta al sufrimiento de las personas:

### PREGUNTAS

**¿Cuáles son los criterios y el protocolo a seguir para determinar que un paciente es susceptible de recibir tratamiento contra el dolor?**

**¿Rigen los mismos criterios y protocolos en todo el sistema de salud de la Comunidad Autónoma?**



**¿Tiene cada Gerencia Territorial y/o cada Complejo Hospitalario autonomía de gestión para bajar la intensidad de la prescripción y aplicación de tratamientos en función de criterios económicos?**

**¿Tiene la Consejería mecanismos inspectores y de control de la garantía de atención a pacientes en condiciones de igualdad de oportunidades?**

**¿Piensa la Consejería garantizar la no discriminación de las personas afectadas en función de la ubicación geográfica de los servicios sanitarios?**

Valladolid, 18 de marzo de 2013.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez